

II. Autoridades y Personal*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia,
Justicia y Seguridad**

1176 *ORDEN de 11 de julio de 2007, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en este Departamento, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 23 de mayo de 2007.*

Efectuada convocatoria pública, mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 23 de mayo de 2007 (B.O.C. nº 109, de 1.6.07 y B.O.E. nº 131, de 1.6.07), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 063180001, Director del Instituto de Medicina Legal de Las Palmas, en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de este Departamento.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de conformidad con la base quinta de la convocatoria

Visto el informe-propuesta evacuado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de conformidad con el artículo 59 del Decreto 1.451/2005, de 7 de diciembre.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos alegados por los aspirantes, el Consejero de Presidencia y Justicia, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y por el artículo 4.1 del Decreto 83/2007, de 23 de abril, por el que se crea el Instituto de Medicina Legal de Las Palmas.

RESUELVO:

Designar a D. Guillermo Oliver Roca, funcionario de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses, en el puesto nº 063180001, Director del Instituto de Medicina Legal de Las Palmas, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o ante el Juzgado del mismo orden en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, a su elección, o bien a criterio del interesado, interponer en vía administrativa, el recurso de reposición potestativo ante la Consejería de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a que tenga lugar su publicación, en los términos previstos en los

artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2007.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA
en funciones,
José Miguel Ruano León.

III. Otras Resoluciones**Consejería de Economía
y Hacienda**

1177 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 18 de mayo de 2007, por la que se designa órgano de certificación de cuentas de los Fondos Agrícolas Europeos (B.O.C. nº 109, de 1.6.07).*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 18 de mayo de 2007, por la que se designa órgano de certificación de cuentas de los Fondos Agrícolas Europeos, remitida al Boletín Oficial de Canarias para su publicación y publicada en el referido Diario Oficial nº 109, de fecha 1 de junio de 2007, a continuación se procede a las oportunas correcciones:

En la página 12093, primera columna, final del último párrafo y comienzo de la segunda columna, donde dice:

“... En el informe se recogerán los resultados obtenidos en el examen realizado al organismo pagador en cuestión,

RESUELVO:

En aplicación de las normas de auditoría aceptadas internacionalmente, teniendo en cuenta las orientaciones establecidas por la Comisión al respecto.”

Debe decir:

“... En el informe se recogerán los resultados obtenidos en el examen realizado al organismo pagador en cuestión, en aplicación de las normas de auditoría aceptadas internacionalmente, teniendo en cuenta las orientaciones establecidas por la Comisión al respecto.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de julio de 2007.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
en funciones,
José Carlos Mauricio Rodríguez.